



Cerro Sombrero, 08 de marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 134.-

VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 4) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde
- 5) Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 16.01.17 que aprueba las BB.AA y EE.TT para el llamado a licitación pública N° 3867-1-E17.
- 6) Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 02.02.17 que declara desierta la licitación pública N° 3867-1-E17.
- 7) Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 02.02.17 que aprueba autoriza el trato directo a COMERCIAL KAUFMANN S.A, RUT: 96.572.360-9 por un monto de \$12.952.416, para la adquisición e instalación generador escuela Cerro Sombrero.
- 8) Orden de Compra N°3867-7-SE17.
- 9) Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 24.02.17 que aprueba el contrato entre COMERCIAL KAUFMANN S.A, RUT: 96.572.360-9 y la II. Municipalidad de Primavera para iniciativa: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 10) Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 03.03.17 que regulariza aprobación del acta de entrega de terreno, iniciativa: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 11) Decreto Alcaldicio N°128 de fecha 03.03.17 que designa comisión de recepción definitiva para iniciativa: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 12) Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 07.03.17 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°128 de fecha 03.03.17 y designa nueva comisión de recepción definitiva para iniciativa: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 13) Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 09.03.17 que aprueba acta de recepción definitiva e informe de DOM: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.

CONSIDERANDO:

- 1) El informe de término anticipado de contrato iniciativa: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA emitido por la unidad de obras.
- 2) El memo N°2 del Director de Obras solicitando decretar término de contrato anticipado de la iniciativa: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 3) Lo establecido en los numerales 6.8 y 6.9 de los TDR de la contratación directa N° 3867-7-SE17 y en la cláusula novena del contrato de ejecución de obras, que permite el término anticipado de contrato.
- 4) Lo dispuesto en el numeral 6.8.5 letra "f" de los TDR de la contratación directa N° 3867-7-SE17 por atrasos injustificados a juicio de la autoridad correspondiente, de un 20% o más con respecto al avance de las actividades consultadas.
- 5) Constatándose el incumplimiento grave en sus obligaciones contraídas según lo informado en el informe técnico y la recepción definitiva de la obra y teniendo presente lo establecido en el Artículo 77 N°2 del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. **TERMÍNESE** anticipadamente el contrato de ejecución de obras menores, celebrado con fecha 07 de febrero del año 2017 con la empresa COMERCIAL KAUFMANN S.A, RUT: 96.572.360-9, representada legalmente por don RODRIGO MIRANDA LAUREL, RUN:8.638.331-4, por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el mismo.



2. CÓBRESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato, boleta de garantía N°081689 del banco BBVA con fecha de vencimiento 15 de junio de año 2017, por un monto de \$1.295.242.

3. NOTIFÍQUESE por correo certificado al contratista de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.9.5 de los TDR de la contratación directa N° 3867-7-SE17.

4. REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLÍQUESE en la plataforma de Mercado Publico, COMUNÍQUESE a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO  
Secretaria Municipal(S)



*[Handwritten signature]*  
PAMELA MANSILLA LÓPEZ  
Alcalde(S)